

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **43790** ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, dictó de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de la declaración de concurso dictado por este Juzgado

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 558/10-R.

Tipo de concurso: Abreviado Voluntario.

Entidad Instante del Concurso: Almaná Mostoles, S.L., con Cif B-82676503, con domicilio en calle Alemania, 26 1-G Alicante.

Concurado: Almaná Móstoles, S.L., con C.I.F.:B-82676503 calle Alemania 26, 1-G Alicante.

Representación y asistencia técnica: Procurador Sr. Dabrowski Pernas y Letrado Óscar Peñalver Maestre.

Fecha de presentación de la Solicitud: 15 de noviembre de 2010.

Fecha del Auto de declaración: 24 de noviembre de 2010.

Administrador Concursal: D. Pablo Artiaga Elordi Abogado, domicilio en Alicante, calle Castaños, 16, 1º teléfono 965 13 27 07 y fax 965 92 04 50 partiaga-elordi@icali.es

Facultades del concurso: Se mantienen las facultades de disposición y administración.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: Sí consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por lo interesados en horas de audiencia

Alicante, 29 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100091631-1

cve: BOE-B-2010-43790